



Radicado: D 2024070003299

Fecha: 25/07/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 152 de 1994, determinó como autoridades e instancias nacionales de Planeación, entre otras, al Consejo Nacional de Planeación, el cual será convocado por el Gobierno e integrado por las personas designadas por el Presidente de la República.

Que mediante el Decreto 2181 de 2022 se designó como miembro del Consejo Nacional de Planeación, por un período de ocho (8) años, comprendidos entre el 2022 y 2030, al Gobernador de Antioquia.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, artículo 9 y siguientes, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en el doctor DANIEL ALBERTO ARBELÁEZ ECHEVERRI, Subdirector de Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión del Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces, en las reuniones del Consejo Nacional de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Delegar la participación del Gobernador en la plenaria del Consejo Nacional de Planeación CNP, en el doctor DANIEL ALBERTO ARBELÁEZ ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.931.437, Subdirector de Planeación Institucional y Seguimiento a la Gestión del Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces.

"POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA REPRESENTACIÓN"

Artículo 2º. Comuníquese esta delegación al Gobierno Nacional y remítase copia de este acto administrativo.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de su publicación.

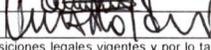
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Juliana Rendón Herrera. Profesional Universitaria-Oficina Privada		23/07/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		23/07/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/07/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		